



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL LOS LOJAS**

TERMINOS DE REFERENCIA

**REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL
UBICADO EN EL RECINTO LOS ABEJONES
DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL
CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS.**

**LOS LOJAS
ABRIL, 2025**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN

REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL RECINTO LOS ABEJONES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

LUGAR DE ENTREGA

Institución: GAD PARROQUIAL LOS LOJAS

Provincia: Guayas

Cantón: Daule

Parroquia: Los Lojas

Dirección: Recinto Los Abejones

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas, siendo una institución pública, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y todo el marco jurídico aplicable.

De acuerdo al numeral 11 del Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deber y responsabilidad de las y los ecuatorianos: "Asumir funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la Sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley".

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitido en el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 20 de junio de 2022, con última reforma efectuada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 104 de 13 de julio de 2022, determina:

Artículo 14.- "Información relevante. - Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal COMPRASPÚBLICAS se entenderá como información relevante la siguiente: 1. Informe de necesidad de la contratación; 2. Estudios, diseños o proyectos; 3. Términos de referencia y/o especificaciones técnicas; 4. Estudio de mercado; 5. Estudios de desagregación tecnológica; 6. Informe de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los casos que se requiera de conformidad con la normativa aplicable; 7. Certificación PAC; 8. Certificación presupuestaria..."

Artículo 149.- "Contrataciones de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente: 1. La entidad contratante justificará el requerimiento





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse; 2. Se contará con la determinación del estudio de mercado acorde con lo señalado en el presente Reglamento; 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma; 5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio;

6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para su contratación en relación al presupuesto referencial de la misma, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado; 7. Al proveedor seleccionado se le adjudicará con la orden de compra emitida, sin necesidad de aceptación del proveedor, pudiendo ser la adjudicación total o parcial por ítems. Posterior a la adjudicación se suscribirá la orden de compra y se dará inicio a su ejecución conforme a las condiciones establecidas en la misma; 8. Para la ejecución contractual, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; 9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS; y, 11. Las contrataciones realizadas por ínfima cuantía se formalizarán con una orden de compra notificada al proveedor."





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Artículo 151.- "Obras. - Se podrá contratar a través del procedimiento de ínfima cuantía la ejecución de obras que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año." Que, aunque consten en la aludida planificación, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado...".

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-32 establece sobre el Mantenimiento lo siguiente:

"Las entidades prestarán el servicio de mantenimiento a los bienes y obras públicas a su cargo, con el fin de que éstas operen en forma óptima durante su vida útil y puedan obtenerse los beneficios esperados, de acuerdo con los estudios de pre inversión. Cuando existan restricciones presupuestarias, se efectuarán los ajustes correspondientes para que la obra opere en un nivel aceptable y esta situación se comunicará a las autoridades de la entidad, para que tomen las medidas correctivas pertinentes."

El pasado 27 de Marzo de 2025, tras una fuerte lluvia que cayó en la parroquia vecina La Aurora y Los Lojas, dejó un rastro de complicaciones y preocupación, tanto así que hubieron videos en redes sociales que capturaron la magnitud del evento climático donde el agua ingresó a las viviendas a una altura aproximada de 1.20 metros, donde los ciudadanos del recinto Los Abejones fueron los más afectados perdiendo gran parte de sus cosechas y enseres de sus hogares como refrigeradores, colchones, cocinas ,etc. No solo perdieron sus bienes personales, sino que también sufrió severos daños en el único puente peatonal de acceso al recinto.

Mediante una visita y manifestaciones presentadas por la ciudadanía, se pudo constatar que el puente peatonal del Recinto Los Abejones que está sobre el canal del mismo nombre se encuentra en malas condiciones en vista a que fue afectado por la correntada del agua que vino arrastrando palos desde la montaña denominada "Punta alta" que es uno de los cerros más alto de la provincia del Guayas y el agua lluvia proveniente desde los conjuntos urbanísticos Villas del Rey. Con todo este antecedente y considerando que desde su construcción el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas no ha invertido recursos en mantenimiento es necesario que esta infraestructura sea intervenida.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

OBJETIVOS

Objetivo General

REPARAR EL PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL RECINTO LOS ABEJONES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Objetivos Específicos

- Evitar el colapso del único puente peatonal de acceso al recinto Los Abejones.
- Brindar un servicio de calidad y calidez hacia los visitantes y residentes que hacen uso del mismo.

ALCANCE:

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial los Lojas está comprometido en garantizar el goce de los derechos económicos y sociales, orientados a la planificación del desarrollo rural mediante la oferta de servicios de calidad; en función de las necesidades y características de la población. Como GAD parroquial que goza con autonomía funcional, económica y administrativa se busca cumplir con esta misión mediante lineamientos, entre los cuales tenemos la REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL RECINTO LOS ABEJONES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

METODOLOGIA DE TRABAJO

Una vez que se haya contratado el servicio para la "REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL RECINTO LOS ABEJONES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". Se designa un administrador de la orden de servicio, que actuará de acuerdo a lo establecidos en el art. 70-80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 121 de su Reglamento y a las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.

SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

CPC: 541120014 (SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	32,400
2	EXCAVACIÓN PARA CIMIENTO DE ZAPATAS	M3	4,320
3	RELLENO DE PIEDRA BOLA CIMIENTO DE ZAPATAS	M3	5,000
4	RELLENO DE MATERIAL LASTRE DE CANTERA (HIDRATADO Y COMPACTADO)	M3	8,000
5	REPLANTILLO DE HORMIGÓN SIMPLE 180KG/CM2	M3	0,450
6	HORMIGÓN SIMPLE 210KG/CM2 PARA ZAPATAS-COLUMNAS-VIGAS -LOSA-(INCLU-ENCOFRADO)	M3	1,300
7	BARRAS DE ACERO DE FY=4200KG/CM2	KG	153,000
8	ACERO ESTRUCTURAL A36 INCLUYE SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	KG	1384.880
9	LAMINAS DE HIERRO PARA PISO DE PUENTE PEATONAL (ESTRIADAS)	m2	18,000
10	PINTURA EN ESTRUCTURA METALICA INCLUYE CERCHAS Y LAMINAS ESTRIADAS	M2	103,400
11	LETRERO INFORMATIVOS DE OBRA DE 0.90 X 1.80MTS.	U	2,000
12	CINTA DE SEGURIDAD DELIMITACIÓN DE ÁREA	ML	100.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- REPLANTEO Y NIVELACIÓN

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN:

El replanteo es la ubicación de un proyecto en el terreno, tomando como base las indicaciones establecidas en los planos respectivos como paso previo a la construcción de la obra.

Antes de iniciar la construcción, el constructor y el fiscalizador definirán el trazado de los ejes de acuerdo a los planos del proyecto y si es del caso se “pasarán” los niveles de la construcción a realizarse. Deberá adicionalmente dejar un hito de hormigón (B. M.) del punto principal que permita una fácil comprobación de la ubicación y niveles de las obras.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Unidad: m2. Materiales mínimos: Estacas, tabla de monte, mojones, pintura. Equipo mínimo: Herramienta menor. Mano de obra mínima: Categorías E2, D2. 3.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este rubro se medirá y se pagará por “metro cuadrado” (m2).

2.-EXCAVACIÓN PARA CIMIENTO DE ZAPATAS

UNIDAD: M³

DESCRIPCIÓN:

Se refiere este artículo a las excavaciones que, por debajo del nivel marcado para la limpieza y nivelación, hasta la profundidad establecida en los planos o indicada por el Fiscalizador, sea necesario efectuar para la realización de los diferentes trabajos de cimentación. Las excavaciones deberán ejecutarse en la forma y con las medidas necesarias para construir satisfactoriamente las diversas estructuras. Los costados de las excavaciones deberán quedar perfectamente verticales y el fondo limpio, libre de los escombros y nivelados correctamente.

Cuando por razón de la profundidad de las excavaciones o por la consistencia del suelo puedan presentarse derrumbes o deslizamientos, se construirán entibados a fin de evitar daños o accidentes.

Cuando sea necesario escalonar la cimentación, deberá tenerse especial cuidado en conservar la nivelación de los fondos. La altura de los escalones no deberá ser superior a la altura fijada para los cimientos con el fin de poder traslapar perfectamente las diferentes secciones en una longitud no inferior a la altura del cimiento especificado. Si fuere necesario dar una mayor altura al escalonamiento, el cimiento se prolongará o levantará verticalmente en la misma sección estipulada, con el fin de unir monolíticamente los diferentes escalones.

Las zanjas deberán permanecer limpias y no se harán obras en ellas mientras contengan basuras, tierra suelta, agua, etc. Después de fundido el cimiento y hecho el sobre cimiento, el espacio dejado por la excavación deberá llenarse y compactarse con la tierra extraída de ella hasta restituir la elevación inicial. El material sobrante deberá retirarse o colocarse como relleno si es aceptable para tal efecto, a criterio del Fiscalizador. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar a toda costa el ingreso de agua en las excavaciones que estuvieren listas para cimentar. De todas maneras si por razones imponderables el terreno se deteriora por efectos de humedad, se deberán realizar los análisis y estudios necesarios para profundizar los niveles de la cimentación.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Unidad: m³. Materiales mínimos: madera rústica de la zona y similares para conformar entibados provisionales. Equipo mínimo: Herramienta menor Mano de obra mínima: Categorías E2, D2, C2 3.

Medición y pago La medida será el número de metros cúbicos excavados. El pago se hará de acuerdo con los precios establecidos en el Contrato.

3.- RELLENO CON PIEDRA BOLA

UNIDAD: M³

DESCRIPCIÓN:

Luego de que se realice la excavación, se procederá al relleno de los huecos de los plintos, utilizando piedra bola molón del tamaño adecuado y libre de impurezas, en 30 cms. de espesor.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Inmediatamente después de realizar la correspondiente excavación se procederá a la colocación manual de la piedra molón quedando cada una de ellas bien sembradas y estables, para conseguir este propósito se debe de realizar la compactación mediante la utilización de un pisón manual con suficiente peso y dándole caída libre desde una altura mínima de 1,00m, el espesor de las piedras a utilizarse será no menor de 0.10 m y no mayor a 25 m, un ancho no menor 1½ veces su espesor. Ninguna piedra tendrá una longitud menor de 1½ veces su ancho. Las piedras disminuirán en su espesor desde la base hasta el tope superior.

En todas las esquinas y extremos de los huecos se colocará piedra selecta, aproximadamente cuadrada y conforme a la alineación establecida. De acuerdo con la opinión del señor fiscalizador

Se deberá comprobar los niveles y alturas con los planos del proyecto.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las cantidades a pagarse serán las efectivamente trabajadas y medidas, se pagarán por metro cubico.

Las mediciones de obra realmente ejecutada se consignarán en la respectiva memoria de cálculo. Se deberá dejar expresa constancia de las dimensiones en gráfico anexo a la misma.

Estos precios y pagos constituyen la compensación total por el suministro, transporte y colocación del material requerido para su construcción, así como también por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción de la fiscalización. No se harán mediciones o pagos directos por encofrados, obra falsa, apuntalamiento o andamios.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

4.- RELLENO DE LASTRE COMPACTADO (MANUAL)

UNIDAD: M³

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende el suministro, colocación, hidratación y compactación por capas del material calificado de acuerdo a los límites y niveles indicados en los planos.

El relleno se hará con material adecuado, colocados en capas horizontales sucesivas de espesor no mayor de 0,15 m. De acuerdo a la clase de equipo de compactación que disponga el contratista.

La capa superior de 0,15 m. por debajo de la cota de excavación en los sitios donde se fundirá la cimentación, deberá compactarse con la misma exigencia requerida para el material a colocarse como relleno. Cada capa será humedecida u oreada para lograr el contenido de humedad óptima necesaria para que la compactación sea la indicada, y luego emparejada, conformada y compactada, antes de la colocación de la siguiente capa.

Todos los rellenos se realizarán en terrenos que no contengan materia orgánica, basura u otros desperdicios.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las cantidades a pagarse por relleno serán los volúmenes efectivamente colocados y medidos a través de las secciones transversales finales. No se reconocerán pérdidas por compactación ni consolidación.

Las cantidades establecidas anteriormente se pagarán por metro cúbico.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la preparación de la superficie a rellenar, provisión, transporte, tendido, hidratación y compactación del material hasta conseguir la densidad especificada,

5.- REPLANTILLO DE H, S E = 5CM F´C = 180 KG/CM2

UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN

Comprende la fundición de una capa de hormigón simple de 0.05 m de espesor de f´c = 180kg/cm², sobre la superficie del material de relleno de piedra bola debidamente compactado y aprobado por el contratista, y a los niveles exactos señalados en los planos.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Se utilizará hormigón simple de $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$ de resistencia a la compresión, cuyos materiales del hormigón serán de la calidad indicada y especificada.

El cemento será Portland, según norma ASTM-C-150, tipo I o INEN-152. El agregado fino será arena natural, lavada y libre de impurezas, de granos duros y resistentes según normas INEN-CO-02-03-401 o ASTM-C-33. El agregado grueso será piedra triturada según norma INEN-CO-02-03-401 o ASTM-C-33. El tamaño no será menor a los $\frac{3}{4}$ del espaciamiento mínimo. El agua será limpia, clara y libre de impurezas, aceites, ácidos, etc.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las cantidades a pagarse serán las efectivamente trabajadas y medidas, se pagarán por metro cuadrado.

Las mediciones de obra realmente ejecutada se consignarán en la respectiva memoria de cálculo. Se deberá dejar expresa constancia de las dimensiones en gráfico anexo a la misma.

Estos precios y pagos constituyen la compensación total por el suministro, transporte, mezclado y colocación de todos los materiales requeridos para su construcción, así como también por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción del ingeniero.

6.- HORMIGON SIMPLE 210KG/CM2 PARA ZAPATAS -COLUMNAS-VIGAS - (INCLU-ENCOFRADO)

UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN

La denominación por clase del tipo de hormigón se sujetará a la clasificación establecida en las Especificaciones Generales del MOP-001-F-2002. (Sección 801). REFERENCIAS NORMATIVAS.

El cemento requerido será Portland tipo I, cumplirá con los requisitos físicos que se establecen en la tabla 3.1 y 3.2 de la NTE INEN 152, además de:

MATERIALES. - Cemento Portland:

Debe estar de acuerdo con el INEN 152 TIPO I.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Agregado Fino:

Deberá ser de arena natural o polvo de piedra preparada de roca de cantera sana, no alterada, que tenga granos limpios, duros no recubiertos y libres de elementos extraños.

El agregado fino deberá tener la gradación en porcentajes por peso de acuerdo a las NORMAS INEN Pasante del tamiz de 4.25 mm: de 95 al 100% INEN 154

Pasante del tamiz de 2.36 mm: de 80 al 100% INEN 154

Pasante del tamiz de 1.18 mm: de 50 al 85% INEN 154

Pasante del tamiz número 30: de 25 al 60% INEN 154

Pasante del tamiz número 100: de 2 al 10% INEN 154

No más del 35% a través de un tamiz estándar y quedará retenido en el siguiente tamiz menor normalizado. El módulo de finura (la suma de los porcentajes acumulativos de materiales retenidos divididos entre 100) no debe ser menor que 2.6; ni mayor de 2.9 y no deberá variar en más de 0.2.

Agregado Grueso:

Consistirá de piedras trituradas, andesitas, grava u otro material inerte aprobado, que tenga partículas duras no recubiertas, libres de elementos extraños de acuerdo con la Norma INEN 872.

El tamaño de las partículas no deberá ser mayor que el espacio entre varillas de refuerzo admitido según las normas. El tamaño máximo del agregado será 19.00 mm.

Que pase tamiz 19.00 mm. 100%

13.20 mm. 30 - 65%

4.25 mm. 0 - 10%

2.36 mm. 0 - 5%

Agua:

Deberá ser en lo posible potable o que guarde los mínimos requerimientos para que no altere las especificaciones del hormigón. Si no fuere potable el contratista deberá entregar al A/I un análisis del laboratorio correspondiente o sujetarse a lo que establece el literal 3, 4.2 del CEC-79. En todo caso cumplirá las normas INEN correspondientes.

ENCOFRADOS. -

Construir los encofrados de madera, acero y otros elementos aprobados. Las planchas serán





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

de tabla de madera cepillada del lado que entrará en contacto con el hormigón o piezas de madera machihembrada, a menos que se autorice específicamente lo contrario. Los encofrados para superficies expuestas, interiores y exteriores, deberán ser de madera laminada o tendrán un forro de planchas de fibra prensada no absorbente, aprobada, con una superficie dura y lisa, expuesta al hormigón para que resista a la humedad. Limpiar completamente todos los encofrados antes de usarlo nuevamente.

Suministrar los soportes y puntales adecuados. La responsabilidad de que todos los soportes y puntales sean adecuados, descansará en el constructor. Los puntales de madera irán con una separación adecuada y con contravientos entre sí para mantener su forma y posición, asentados sobre una tabla corrida de dos centímetros de espesor.

DESENCOFRADO. -

No remover los encofrados o los puntales hasta que los miembros estructurales no hayan adquirido suficiente resistencia para soportar su propio peso y cualquier otra carga.

A menos que los ensayos de cilindros indiquen otro procedimiento, los encofrados no podrán ser removidos de los miembros del hormigón de acuerdo con los tiempos que se indican a continuación para cemento tipo I: Laterales de vigas, 2 días; encofrado de columnas, 3 días; fondos de vigas y encofrados de losas 21 días. Cuando se utilicen aditivos, el desmontaje del encofrado podrá hacerse en menor tiempo, de acuerdo a las especificaciones del producto químico utilizado.

CURADO. -

Empezar el curado del hormigón tan pronto como sea practicable, pero no antes de 3 horas de haberlo vaciado. (Reunir todos los materiales necesarios para el curado en el sitio antes de empezar a vaciar el hormigón). Todo el curado deberá ser continuado por un mínimo de 7 días después del vaciado, excepto para cemento rápido de alta resistencia, que sólo requiera un período de 3 días.

Todas las superficies planas, incluyendo los cimientos, aceras, pisos, losas, cobertizos, deberán ser curados manteniéndolos húmedos con agua. Los métodos aprobados para aplicar el curado por humedad son los siguientes: Mantenerlos cubiertos con agua, inundando el área de concreto. Cubrir con un papel liviano para proteger el acabado y cubrir con una capa de arena, tierra o aserrín no menor de una pulgada de espesor, y mantenerlo continuamente mojado. Cubrir con 3 capas de tela de yute, o tipo aprobado de papel de composición fuerte y gruesa, o piezas de tela de algodón, diseñadas especialmente para la cura del hormigón, y mantenerlo continuamente mojado. Cubrir con un papel a prueba de agua, aprobado, elaborado especialmente para este propósito con las juntas montadas traslapadas. Mantenerlo mojado inundando el área con agua-por lo menos dos veces al día.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Tan pronto como se hayan removido los encofrados remover cuidadosamente todas las aletas, proyecciones o daños, nivelar todos los salientes y llenar-todos los agujeros y pequeños defectos con un mortero de cemento-arena 1:2.

Donde se encuentren defectos serán remediados quitando la parte defectuosa y sustituyéndola con hormigón fresco. Limpiar apropiadamente, humedecer y preparar las superficies que serán remendadas para asegurar el máximo de adherencia. Las superficies acabadas deberán presentar una apariencia razonablemente uniforme. Las partes superiores de las vigas de hormigón deberán ser terminadas por medio de la llana o paleta antes de que el hormigón se halle endurecido.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las cantidades a pagarse serán los volúmenes de hormigón satisfactoriamente incorporados a la obra y medidos en el sitio. No se harán mediciones o pagos directos por encofrados, obra falsa o andamios, el arrastre del aire en el hormigón, ni el acabado de superficies.

Las cantidades establecidas anteriormente se pagarán por metro cúbico y a los precios unitarios del contrato.

Estos precios y pagos constituyen la compensación total por el suministro, transporte, mezclado y colocación, acabado y curado del hormigón, la construcción de juntas, la incorporación de tuberías u otro dispositivo en el hormigón, la construcción y retiro de encofrado y obra falsa, así como por todos los materiales requeridos, así como también por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción del contratista, incluyendo el sellado de juntas y los costos que ocasionaren las pruebas y ensayos de laboratorio necesarios para el control de calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados.

Las mediciones de obra realmente ejecutada se consignarán en la respectiva memoria de cálculo. Se deberá dejar expresa constancia de las dimensiones en gráfico anexo a la misma.

7.-BARRAS DE ACERO DE FY=4200KG/CM2

UNIDAD: KG

DESCRIPCIÓN

Mano de obra mínima calificada. Maestro Mayor, Albañil y Peón.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Deberá efectuarse con mano de obra especializada con el fin de obtener una colocación del hierro de acuerdo a los planos respectivos.

La distribución y colocación del refuerzo debe estar completamente de acuerdo a los planos proporcionados por el propietario, que deben cumplir con las especificaciones del código del ACI, no siendo aceptables cambios.

El hierro debe quedar debidamente amarrado, con el fin de evitar posibles desplazamientos al momento de la fundición.

Con el fin de proporcionar la separación adecuada entre el refuerzo y la formaleta o terreno, podrá utilizarse tacos de concreto y piedra o elevadores de metal, no siendo aceptables los últimos para refuerzo de cimiento u otras estructuras en contacto con el terreno o a la interperie.

Antes de efectuar la fundición de cimientos, vigas, losas, columnas, muros, etc. Deberá colocarse el refuerzo de todos los elementos que se unan a estos, debiendo quedar debidamente anclado y soportado para mantener su posición de diseño.

MEDICION Y FORMA DE PAGO.

La forma de pago estará de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.

9.-LAMINAS DE HIERRO PARA PISO DE PUENTE PEATONAL (ESTRIADAS) DE 0,3MM

UNIDAD: m²

DESCRIPCIÓN

Este rubro consiste en realizar trabajos de instalar láminas de H-N con estrías
Remplazándolas con láminas nuevas Como se indica en los planos.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición de este rubro serán los metros cuadrados.

RETIRAR LAMINAS DEL PISO DE H.N DEL PUENTE PEATONAL

UNIDAD: m²

DESCRIPCIÓN

Este rubro consiste en retirar toda la lámina de hierro negro para ser remplazadas por nuevas.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición de este rubro serán los metros cuadrados.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

10.-PINTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA INCLU-CERCHAS-

UNIDAD: m²

DESCRIPCIÓN

Es el revestimiento de elementos metálicos ferrosos en interiores, mediante la aplicación de varias manos de pintura anticorrosiva. El objetivo de este rubro es el disponer de un recubrimiento protector del metal, como recubrimiento final, en los elementos que se indiquen en planos del proyecto o por la Dirección Arquitectónica y la Fiscalización. Unidad: Metro cuadrado (m².), metros lineales (ml)

Materiales mínimos: Pintura anticorrosiva, thinner para pintura anticorrosiva, desoxidante, lija de agua; que cumplirán con el capítulo de especificaciones técnicas de materiales. Equipo mínimo: Brocha, compresor y soplete, guantes de caucho, mascarilla. Mano de obra mínima calificada: Ay. Instalador de revestimientos en general, Pintor.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición de este rubro serán los metros cuadrados.

11.-LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA-

DESCRIPCION. - Es la Identificación de la obra, para conocimiento público de lo que se ejecutará en el sitio y será de metálico de 0,90 x 1,80 m.

Procedimiento de trabajo. - La base y estructura será metálica en un rotulo, será exhibida en un lugar visible; el diseño final del contenido del mismo será aprobado por la entidad contratante antes de su impresión e instalación.

Medición.- Las cantidades a ser medidas para esta actividad serán las realmente ejecutadas en obra y serán aceptadas cuando estas hayan sido verificadas y comprobadas su funcionamiento por la Fiscalización.

Pago.- La cantidad establecida en la forma indicada en el numeral anterior se pagará al precio unitario contractual para el rubro.

12.- CINTA DE SEGURIDAD DELIMITACIÓN DE ÁREA

El Contratista en la zona del proyecto y en los accesos, deberá proporcionar una adecuada





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

rotulación informativa, preventiva, de existencia de peligros en las zonas de trabajo, y de restricciones. Las Cinta Demarcatorias de peligros internas y externas mínimo 5cm, recomendable 10cm, la impresión de impedir el paso suele variar el barrado blanco y rojo en caso de riesgo intrínseco y evidente, el barrado amarillo y negro en oblicuo que hayan aceptadas y verificadas y comprobadas su funcionamiento por la Fiscalización.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de este contrato será de QUINCE (15) DIAS una vez se encuentre aceptada por parte del proveedor la respectiva orden de Servicio emitida por la institución.

PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial, se determinará con el análisis de precios o estudio de mercado que arrojen las cotizaciones recibidas en el portal de compras en la herramienta necesidades de ínfima cuantía.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Pago contra entrega total del servicio, previo la entrega de factura e informes de actividades/servicios, de acuerdo a lo requerido; informe del área requirente que manifieste la conformidad a entera satisfacción con el servicio recibido.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Verificar los documentos que el proveedor debe presentar, de conformidad con los intereses institucionales, en un plazo máximo de 5 días.
- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de los servicios.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de los Términos de Referencia en cuanto a los servicios esperados.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

- La omisión de cualquier detalle que deba formar parte de la orden de servicio, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos.
- Por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente Términos de Referencia y condiciones de la orden de servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo de la orden de servicio.
- Cumplir con el objeto de la orden de servicio en la forma y tiempo pactado.
- Además de las obligaciones ya establecidas en estos términos de referencia, el PROVEEDOR está obligado a cumplir con cualquier condición que se derive natural y legalmente del objeto de la orden de servicio y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a que se deriven de la orden de servicio suscrita.

Los Lojas, 23 de Abril de 2025

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY Tnlgo. Julio César Huacón Pachay Secretario GAD Parroquial Rural Los Lojas	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Alfredo Maruri Correa Presidente GAD Parroquial Rural Los Lojas

